

**REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS
 REFACCIÓN O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

EL AFILIADO DEBERÁ:

- * Tener tres (03) meses cotizando al Instituto, en caso de los jubilados debe estar reincorporado al Plan de Ahorros y al día con sus Cotizaciones
- * Completar todos los datos de la planilla "Solicitud de Crédito Hipotecario para Vivienda" y presentarla sin tachaduras ni enmiendas, de lo contrario será objeto de devolución.
- * Consignar ante la Unidad IPASME, correspondiente a la zona donde esté ubicado el inmueble objeto de la solicitud, la documentación completa, en una carpeta de fibra marrón, tamaño oficio con su respectivo gancho, de lo contrario no será recibida la Solicitud de Crédito.

RECOMENDACIONES

1. Solicitar ante la Unidad IPASME correspondiente, carta dirigida al Registro para la exoneración del pago de la Certificación de Gravamen. (Art. 98 de la Ley de Registros y Notarías, Numeral 3).

**RECAUDOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIO
 REFACCIÓN O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

Planilla Solicitud de Crédito Hipotecario.
Dos (02) fotocopias (Legibles) de las Cédulas de Identidad del (la) Afiliado(a) y su Cónyuge o Concubino, con el Estado Civil actual.
Una (01) fotocopia (legible y actualizada) del Acta de Matrimonio del (la) Afiliado(a). En caso de Unión Estable de Hecho, presentar Acta , emitida por el Registro Civil.
Si el (la) Afiliado(a), es de estado civil Divorciado(a), deberán presentar una (01) fotocopia de la Sentencia de Divorcio , de existir bienes o consignar la Liquidación de la Comunidad Conyugal . En caso de disolución de unión estable de hecho, consignar Acta correspondiente, emitida por el Registro Civil.
Dos (2) ejemplares del Recibo de Pago del (la) Afiliado(a), correspondiente a las dos (2) quincenas del último mes.
Constancia(a) de Trabajo del(los) solicitante(s)
Si el Inmueble, proviene de una Sucesión, deberá(n) consignar fotocopias (Legibles) del Acta de Defunción, Planilla y Solvencia Sucesoral del Causante , así como el Documento de Cesión de Derechos y Acciones registrado.
Original Registro de Vivienda Principal , emitido por el SENIAT
Original de Certificación de Gravamen que cubra los últimos cinco (05) años.
Fotocopia (Legible) del Documento de Propiedad del inmueble , registrado.
Si el inmueble fue hipotecado presentar, una (1) fotocopia del Documento Liberación de Hipoteca registrado, en caso de estar vigente la hipoteca consignar copia de la Autorización para constituir Hipoteca de 2do grado , a favor del IPASME, emitida por BANAVIH o ente financiero correspondiente.
Fotocopia (Legible) del Documento de Condominio y/o Documento de Parcelamiento registrado y aclaratorias en caso de existir.
Documento de Venta del Inmueble Anterior debidamente registrado, si el Afiliado(a) ha obtenido Crédito anteriormente con el IPASME.
Fotocopia simple de la Ficha Catastral . En caso que no exista Oficina de Catastro presentar Constancia .
Fotocopia (legible) del Documento de Propiedad del Terreno registrado, Si el terreno no es propio presentar una (01) fotocopia simple del Contrato de Arrendamiento
Original del Presupuesto General de la Obra , elaborado por una Empresa, un Constructor o un Ingeniero. En caso de Ampliación de Vivienda presentar Original del Permisos de Construcción y Planos de Obras Estructurales de aguas negras y blancas, instalaciones eléctricas y de arquitectura, validados con la firma y sello por la Ingeniería Municipal y Autoridades Sanitarias.
Para realizar la inspección del inmueble por parte de un Perito del Instituto, debe consignar Original del Depósito Bancario de Gastos de Avalúo , equivalente a treinta (30) U.T (correspondiente al valor de la apertura del Ejercicio Fiscal), en el Banco de Venezuela, Cuenta Corriente N° 0102-0501-8100-0650-2007, a nombre del IPASME. En caso que el afiliado(a) decida contratar los servicios de un Perito Avaluador Externo, colegiado o agremiado y registrado en la banca pública, debe presentar el Original del Informe de Avalúo .
Memoria Fotográfica del Inmueble (Mínimo 04 fotos).

EI IPASME SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR CUALQUIER RECAUDO ADICIONAL, QUE CONTRIBUYA AL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.

LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITOS HIPOTECARIO, NO GARANTIZA LA APROBACIÓN DE LA MISMA.

LA FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA VICIARÁ DE NULIDAD LA SOLICITUD.